



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 26 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N- 1466 //3

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PARQUES DE CHILE S.A, RUT. N° 76.335.600-0**, con domicilio particular en Avda. Suecia n° 21, Oficina 801 Comuna de Providencia; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 202322.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 37 de fecha 03 de marzo de 2.016.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 202322; **Giro: Administración Cementerio**, de propiedad de **PARQUES DE CHILE S.A**, desde Avda. O'Higgins n° 508-a, al nuevo local ubicado en **Vergara n° 351** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TFM/AMS/dms.

Distribución:

- Parques de Chile S.A
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



ANGELIA FERNANDEZ MUÑOZ
ALCALDESA DE ANGOL (S)